



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PETICIONES, GESTIONES, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y AUDIENCIAS

**AREA DE ADSCRIPCIÓN:** PRESIDENCIA  
**MODALIDAD:** CONSULTA DIRECTA O ELECTRÓNICA

#### I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de Presidencia.

#### II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Sexo Lugar de nacimiento Credencial para votar CURP Firma Teléfono fijo o Celular Fotografías
Datos Electrónicos	Correo Electrónico

#### III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Documentar el registro de la atención y control de la gestión que los ciudadanos solicitan en el ejercicio del derecho de petición.
- De ser necesario se utilizarán ante las diferentes áreas con competencia legal del Ayuntamiento para dar el seguimiento a cualquier solicitud que formulen los ciudadanos.
- Turnar el asunto del que se trate a las diversas áreas descentralizadas que tuvieran alguna relación con la gestión o petición.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160  
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / [chocamanver2022.2025@gmail.com](mailto:chocamanver2022.2025@gmail.com)





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



- ✍ Dar pronta respuesta a las peticiones y solicitudes ciudadanas recibidas.
- ✍ Gestionar los asuntos ante las dependencias correspondientes que los ciudadanos tramiten; asimismo, informarle el seguimiento oportuno de su asunto.

#### IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales recabados, proviene de las y los ciudadanos y/o de su representante legal, la forma de recolección de estos son proporcionados de manera personal, por el interesado (a) y/o del tercero que presento la petición o solicitud de gestión. En cuanto a la actualización de la información el propio titular de los datos personales es el que podría solicitar o indicarnos actualizar su información de contacto.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

**Modalidad Directa:** El interesado acude de manera directa a la oficina de Presidencia con el objeto de llevar a cabo la recolección de datos para generar los documentos requeridos.

**Modalidad Electrónica:** El solicitante recurre a medios electrónicos para realizar su petición o en su caso lo hace vía correo electrónico.

#### V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: LAE. Ernesto Ruiz García

Área de Adscripción: Presidencia

Cargo del Responsable: Presidente

#### VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Al respecto, se informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 93, fracción I de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

Áreas del Sujeto Obligado
Todas las áreas del Ayuntamiento, con competencia en los asuntos que se traten.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160  
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### **XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO**

**Correo Electrónico Institucional:** [u.transparenciachocaman@gmail.com](mailto:u.transparenciachocaman@gmail.com)

**Domicilio:** Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

**Código Postal:** 94160

**Teléfono:** (273)73 2 – 21 - 09

### **X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

### **XI.- NIVEL DE SEGURIDAD**

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **MEDIA**.

### **XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

